



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

### Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 16 de febrero del 2018

**VISTOS:** Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2018-UNDC de fecha 09.02.18, Oficio N° 133-2018-UNDC/CO/CEVA/P de fecha 15.02.18 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2018-UNDC de fecha 09.02.18, se aprobó las Bases, Perfiles y Cronograma del Concurso CAS N° 002-2018-UNDC, para la contratación de personal administrativo de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, el numeral 1, literal b) de las Bases del Concurso CAS N° 002-2018-UNDC, establece que la dependencia encargada de realizar el proceso de evaluación estará a cargo de una Comisión Ad Hoc, compuestas por funcionarios de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, en cumplimiento a lo señalado en las bases del Concurso CAS N° 002-2018-UNDC, la Presidencia mediante Oficio N° 133-2018-UNDC/CO/CEVA/P solicita la designación de los miembros de la Comisión de Evaluación.

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 16.02.18;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Evaluadora Ad Hoc de la Universidad Nacional de Cañete, para el proceso de calificación y selección de postulantes del Concurso CAS N° 002-2018-UNDC; la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Dependencia	Funcionario	Cargo
Dirección General de Administración	Lic. Zosimo Astoquilca Poma	Presidente
Dirección General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Econ. Luis Ángel Bustamante Lugo	Miembro





**UNDC**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2018-UNDC**

San Vicente de Cañete, 16 de febrero del 2018

Dirección General de Asesoría Jurídica	Abog. Elizabeth Rivera Salinas.	Miembro
--	---------------------------------	---------

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
**CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



*[Signature]*  
**ABOG. ABAD OSNAYO VILLALTA**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

Distribución  
Presidencia  
Vicepresidencias (2)  
Dirección General de Administración  
Oficina de Gestión del Talento Humano  
Interesados (03)  
Oficina de Imagen y Comunicaciones  
Oficina de Sistema de Información y tecnología de la información (Portal de Transparencia)  
Archivo  
esr/Sec.Gral.